REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

NOTA IMPORTANTE: Conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A, y toda vez que este Juzgado cuenta con recursos técnicos (internet), la presente lista de procesos notificados por anotación en estados, junto con su providencias, se publicarán por medio de mensaje de datos a cada uno de los correos electrónicos suministrados por las partes, adjuntado el archivo de la providencia en formato PDF; así mismo, este estado será publicado simultáneamente el día de hoy para conocimiento del usuario de la Justicia en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co /Juzgados Administrativos Valle del Cauca/Juzgado 03 Administrativo de Buenaventura.

ESTADO No. 035 **Fecha: ABRIL 24 DE 2019**

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIONES ACTUACIÓN	FECHA AUTO	FOLIOS	CUADERNO
2016-232	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	ESTRELLA ACORÓ GÓNGORA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **VINCULADO** DISTRITO DE BUENAVENTURA	PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTACIÓN ALLEGADA Y FIJA FECHA, AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 25 DE JULIO DE 2019 A LAS 2:00PM	23/04/2019	298	2
2016-232	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	ESTRELLA ACORÓ GÓNGORA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA **VINCULADO** DISTRITO DE BUENAVENTURA	ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO DE TRAMITE INCIDENTAL	23/04/2019	34	CUADERNO TRAMITE INCIDENTAL

2017-160	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	ROCIÓ COLORADO TORRES	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A (Administrador del patrimonio autónomo de Remanentes de Caprecom) **VINCULADO** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELACIO - INPEC	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA DE PRUEBAS, EL 25 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:30 AM	23/04/2019	304	2
2017-173	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	EDWIN MORENO RACINES	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A (Administrador del patrimonio autónomo de Remanentes de Caprecom) **VINCULADO** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELACIO - INPEC	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 25 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 AM	23/04/2019	344	2
2017-174	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	IVONNES ADELAIDA RUIZ GAMBOA	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A (Administrador del patrimonio autónomo de Remanentes de Caprecom) **VINCULADO** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELACIO - INPEC	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 25 DE JULIO 2019 A LAS 09:00 AM	23/04/2019	181	1
2018-049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	SINFLORIANA VALENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 10 DE JULIO 2019 A LAS 03:00 PM	23/04/2019	137	1
2018-073	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	LUIS ENRIQUE MURILLO LÓPEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 24 DE JULIO 2019 A LAS 09:00 AM	23/04/2019	305	2

2018-074	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	CARLOS FABIAN SÁENZ ACOSTA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 10 DE JULIO 2019 A LAS 02:00 PM	23/04/2019	204	1
2018-075	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	HERRERA AGUILAR ARQUITECTOS Y COMPAÑÍA S.A.S	HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 11 DE JULIO 2019 A LAS 02:00 PM	23/04/2019	209	1
2018-077	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	HERRERA AGUILAR ARQUITECTOS Y COMPAÑÍA S.A.S	HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 11 DE JULIO 2019 A LAS 02:00 PM	23/04/2019	274	1
2018-081	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - ADUANERO	INSALTEC S.A.S	DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN **VINCULADO** AGENCIA DE ADUANAS ASESORÍAS Y SERVICIOS ADUANEROS S.A NIVEL 1 (Agencia de Aduanas asercol S.A nivel 1)	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 09 DE JULIO 2019 A LAS 02:00 PM	23/04/2019	234	1
2018-092	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	WASHINGTON MINA RIASCOS	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 24 DE JULIO DE 2019 A LAS 10 AM	23/04/2019	130	1
2018-094	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	JOFRE OBANDO LIZCANO	CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 24 DE JULIO 2019 A LAS 03:00 AM	23/04/2019	105	1
2018-115	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	ELMER ALBERTO GIL GARCIA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 11 DE JULIO 2019 A LAS 10:00 AM	23/04/2019	108	1

2018-129	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	JULIÁN ANDRES CORREA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 24 DE JULIO 2019 A LAS 02:00 PM	23/04/2019	110	1
2018-168	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO - LABORAL	NURY ANGULO ARBOLEDA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	AUTO FIJA FECHA, AUDIENCIA INICIAL, EL 24 DE JULIO 2019 A LAS 02:00 PM	23/04/2019	50	1

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 a folios 206 a 257 y 259 a 292 del cuaderno principal Nro. 2 del expediente, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y el DISTRITO DE BUENAVENTURA allegaron la documentación solicitada, a folios 185 y 293 se allega poderes conferidos por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y el DISTRITO DE BUENAVENTURA, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 110

RADICADO	**76109-33-33-003-2016-00232-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**
DEMANDANTE	**ESTELLA OCORÒ GONGORA**
DEMANDADO	**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
VINCULADO	**DISTRITO DE BUENAVENTURA**

Vista la constancia secretarial anterior, la documentación allegada por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y el DISTRITO DE BUENAVENTURA obrante a folios 206 a 257 y 259 a 292 del cuaderno principal Nro. 2 del expediente, y los poderes a folios 185 y 293 conferidos por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y el DISTRITO DE BUENAVENTURA, el Juzgado,

.DISPONE:

1.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la documentación allegada por el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y del DISTRITO DE BUENAVENTURA obrantes a folios 206 a 257 y 259 a 292 del cuaderno principal Nro. 2 del expediente.

2.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **25 DE JULIO DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

3.-RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra**. INDIRA NATHALY GAMBOA ASPRILLA**, identificada con la C.C. 67.027.738, abogada en ejercicio con T.P. No. 193.077 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad y para los efectos del poder conferido obrante a folios 185 a 205 del Cuaderno Principal Nro. 1 del expediente.

4.-RECONOCER personería amplia y suficiente a la Dra**. DIANA PATRICIA CAICEDO VALENCIA** identificada con la C.C. 29.177.505, abogada en ejercicio con T.P. No. 139.601 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada del Distrito de Buenaventura, de conformidad y para los efectos del poder conferido obrante a folios 293 a 297 del Cuaderno Principal Nro. 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando la apoderada del Distrito de Buenaventura, allegó lo solicitado en Auto Interlocutorio Nro. 257 de marzo 9 de 2018(fl 1 Cdno Incid). Sírvase proveer

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto Interlocutorio No. 111

RADICADO	**76109-33-33-003-2016-00232-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL**
DEMANDANTE	**ESTELLA OCORÒ GONGORA**
DEMANDADO	**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**
VINCULADO	**DISTRITO DE BUENAVENTURA**

Visto el informe secretarial, observa despacho que fue allegado con destino al proceso la documentación requerida mediante Auto Interlocutorio Nro. 257 de marzo 9 de 2018(fl 1 Cdno Incid), las cuales fueron glosadas a folios 259 a 292 del cuaderno principal Nro. 2 del expediente, ahora bien, ante el cumplimiento de la obligación de la entidad, se archivarán las presentes diligencias.

En consecuencia de lo anterior el **JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA D.E.,**

RESUELVE:

ORDENAR el archivo definitivo del trámite incidental para sancionar aperturado mediante Auto Interlocutorio Nro. 257 de marzo 9 de 2018 en contra del Dr. ELIECER ARBOLEDA TORRES, en su calidad de Alcalde del Distrito de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

JUZGADO ... SECRETARÍA BUENAVENTURA - VALLE

MAR

304

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, a folios 251 a 302 la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de CAPRECOM EICE en LIQUIDACIÓN allegó la documentación solicitada, y a folio 304 se allega poder conferido por la parte vinculada INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO–INPEC, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 106

RADICADO	**76-109-33-33-003-2017-00160-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL**
DEMANDANTE	**ROCIO COLORADO TORRES**
DEMANDADO	**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom)**
VINCULADOS	**-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC**

Vista la constancia secretarial anterior, la documentación allegada por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de CAPRECOM EICE en LIQUIDACIÓN y el escrito obrante a folio 304 del cuaderno principal del expediente, allegado por el apoderado judicial de la parte vinculada, el Juzgado,

.DISPONE:

1.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **25 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la documentación allegada por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes de CAPRECOM EICE en LIQUIDACIÓN, obrante a folio 251 a 302 del expediente,

3.- RECONOCER personería al abogado NELSON EDGAR TORO NARVÁEZ identificado con la C.C. 12.745.327, abogado en ejercicio con T.P. No. 175.795 del Consejo de la Judicatura como apoderado judicial del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO–INPEC de conformidad y para los efectos del poder conferido (fl 304).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, a folio 329 del cuaderno principal Nro. 2 del expediente, el apoderado de la parte vinculada INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO–INPEC, presenta renuncia de poder, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 104

RADICADO	**76-109-33-33-003-2017-00173-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL**
DEMANDANTE	**EDWIN MORENO RACINES**
DEMANDADO	**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom)**
VINCULADOS	**-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC**

Vista la constancia secretarial anterior y el escrito obrante a folio 329 del cuaderno principal Nro. 2 del expediente, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado,

DISPONE:

1.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **25 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.-ACEPTAR la renuncia del abogado CLAUDIO MONTERO DÍAZ como apoderado judicial del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO–INPEC.(fl 329)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, a folio 184 del cuaderno principal del expediente, el apoderado de la parte vinculada INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO–INPEC, presenta renuncia de poder, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 105

RADICADO	**76-109-33-33-003-2017-00174-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL**
DEMANDANTE	**IVONNES ADELINDA RUIZ GAMBOA**
DEMANDADO	**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom)**
VINCULADOS	**-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC**

Vista la constancia secretarial anterior y el escrito obrante a folio 184 del cuaderno principal del expediente, allegado por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado,

.DISPONE:

1.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **25 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.-RECONOCER personería al abogado CLAUDIO MONTERO DÍAZ identificado con la C.C. 15.814.362, abogado en ejercicio con T.P. No. 178.896 del Consejo de la Judicatura como apoderado judicial del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO–INPEC de conformidad y para los efectos del poder conferido.

3.-ACEPTAR la renuncia del abogado CLAUDIO MONTERO DÍAZ como apoderado judicial del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO–INPEC.

4.-RECONOCER personería al abogado NELSON EDGAR TORO NARVÁEZ identificado con la C.C. 12.745.327, abogado en ejercicio con T.P. No. 175.795 del Consejo de la Judicatura como apoderado judicial del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO–INPEC de conformidad y para los efectos del poder conferido (fl 176)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

MAR

137

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 107

RADICADO	**76109-33-33-003-2018-00049-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL**
DEMANDANTE	**SINFLORIANA VALENCIA**
DEMANDADO	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado,

DISPONE:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **10 DE JULIO DE 2019 A LAS 03:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 109

RADICADO	**76-109-33-33-003-2018-00073-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL**
DEMANDANTE	**LUIS ENRIQUE MURILLO LÓPEZ**
DEMANDADO	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **24 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- RECONOCER personería al Dr. RAFAEL ANTONIO JURADO GARAVITO, identificado con la C.C. 79.429.525, abogado en ejercicio con T.P. No. 135.220 del Consejo de la Judicatura como apoderado del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA, de conformidad y para los efectos del poder conferido(fl 259).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

MAR

204

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 115

RADICADO	**76-109-33-33-003-2018-00074-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL**
DEMANDANTE	**CARLOS FABIÁN SAENZ ACOSTA**
DEMANDADO	**NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -ARMADA NACIONAL**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **10 DE JULIO DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- RECONOCER personería a la Dra. LAURA VALENTINA SOLARTE MORENO identificada con la C.C. 1.113.643.028, abogada en ejercicio con T.P. No. 247.743 del Consejo de la Judicatura, como apoderada de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL, de conformidad y para los efectos del poder conferido obrante a folio 247 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

MAR

209

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 118

RADICADO	**76-109-33-33-003-2018-00075-00**
MEDIO DE CONTROL	**CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**
DEMANDANTE	**HERRERA AGUILAR ARQUITECTOS y COMPAÑÍA S.A.S.**
DEMANDADO	**HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **11 DE JULIO DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- RECONOCER personería a la Dra. CELMIRA ANGULO GAMBOA, identificada con la C.C. 31.381.494, abogada en ejercicio con T.P. No. 78.096 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada del HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E., de conformidad y para los efectos del poder conferido (fl 189).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL SECRETARÍA BUENAVENTURA - VALLE

MAR

274

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 119

RADICADO	**76-109-33-33-003-2018-00077-00**
MEDIO DE CONTROL	**CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**
DEMANDANTE	**HERRERA AGUILAR ARQUITECTOS y COMPAÑÍA S.A.S.**
DEMANDADO	**HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **11 DE JULIO DE 2019 A LAS 2:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- RECONOCER personería a la Dra. CELMIRA ANGULO GAMBOA, identificada con la C.C. 31.381.494, abogada en ejercicio con T.P. No. 78.096 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderada del HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E., de conformidad y para los efectos del poder conferido (fl 252).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA
BUENAVENTURA - VALLE

MAR

234

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019

Auto de Sustanciación No. 116

RADICADO	**76109-33-33-003-2018-00081-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- ADUANERO**
DEMANDANTE	**INSALTEC S.A.S**
DEMANDADO	**DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN.**
VINCULADOS	**AGENCIA DE ADUANAS ASESORÍAS Y SERVICIOS ADUANEROS S.A. NIVEL 1 (Agencia de Aduanas Asercol S.A. Nivel 1) COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.-SEGUROS CONFIANZA S.A.**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado, **DISPONE**:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **09 DE JULIO DE 2019 A LAS 02:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Secretaria

MAR

130

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 103

RADICADO	**76-109-33-33-002-2018-00092-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL**
DEMANDANTE	**WASHINGTON MINA RIASCOS**
DEMANDADO	**DISTRITO DE BUENAVENTURA**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **24 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- RECONOCER personería a la Dra. KELLY YESENIA PEREA ARANGO, identificada con la C.C. 1.143.825.619, abogada en ejercicio con T.P. No. 216.197 del Consejo de la Judicatura como apoderada del DISTRITO DE BUENAVENTURA, de conformidad y para los efectos del poder conferido (fl 77).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 114

RADICADO	**76109-33-33-003-2018-00094-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL**
DEMANDANTE	**JOFRE OBANDO LIZCANO**
DEMANDADO	**CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **24 DE JULIO DE 2019 A LAS 03:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- RECONOCER personería a la Dra. KAREN YICELY CAICEDO HINCAPIE, identificada con la C.C. 43.909.503, abogada en ejercicio con T.P. No. 147.555 del Consejo de la Judicatura como apoderada de la CAJA DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL, de conformidad y para los efectos del poder conferido (fl 56).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

MAR

136

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 108

RADICADO	**76-109-33-33-003-2018-00115-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL**
DEMANDANTE	**ELMER ALBERTO GIL GARCÍA**
DEMANDADO	**NACIÓN-RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado,

DISPONE:

1.-FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **11 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

2.- RECONOCER personería a la Dra. VIVIANA NOVOA VALLEJO identificada con la C.C. 29.180.437, abogada en ejercicio con T.P. No. 162.969 del Consejo de la Judicatura y a la Dra. CLAUDIA CRISTINA ORTIZ VÉLEZ, identificada con la C.C. 67.028.704, abogada en ejercicio con T.P. No. 233.817 del Consejo de la Judicatura como apoderadas de la NACIÓN-RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALI, de conformidad y para los efectos del poder conferido.(fl. 135).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

JUZGADO ... SECRETARIA BUENAVENTURA VALLE

MAR

110

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 113

RADICADO	**76109-33-33-003-2018-00129-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL**
DEMANDANTE	**JULIÁN ANDRÉS CORREA**
DEMANDADO	**DISTRITO DE BUENAVENTURA**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado, **DISPONE**:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **24 DE JULIO DE 2019 A LAS 02:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO RAMA JUDICIAL

MAR

CONSTANCIA SECRETARIAL, Informo al señor Juez que se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, Sírvase proveer.

Buenaventura D.E, 23 de abril de 2019

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA D.E. - VALLE DEL CAUCA

Buenaventura D.E., 23 de abril de 2019.

Auto de Sustanciación No. 112

RADICADO	**76109-33-33-003-2018-00168-00**
MEDIO DE CONTROL	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL**
DEMANDANTE	**NURY ANGULO ARBOLEDA**
DEMANDADO	**DISTRITO DE BUENAVENTURA**

Visto constancia secretarial anterior, el Juzgado, **DISPONE**:

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **24 DE JULIO DE 2019 A LAS 02:00 DE LA TARDE** en la Sala de Audiencias ubicada en la Calle 3 No. 5-41, piso 5 oficina 505 Edificio Jireth del Distrito de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALBERTO SAA VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte(s) por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO** Nro. 035, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial del

día 24 ABR 2019

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

MAR